



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-01072552-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-01072552-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A. solicita la rectificación de la DI-2018-2838-APN-ANMAT#MSYDS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en la concentración del producto.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de procedimiento administrativo, Decreto N° 1759/72 (T.O.2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el Considerando y el Artículo 1° de la DI-2018-2838-APN-ANMAT#MSYDS, donde dice “Certificado N° 35.765 (forma farmacéutica: comprimidos recubiertos (Clonixinato de Lisina 125 mg))” debe decir “Certificado N° 35.765 (forma farmacéutica: comprimidos recubiertos (Clonixinato de Lisina 60 mg y 125 mg))”.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-66214686- -APN-DGA#ANMAT

vs